

RESUMEN EJECUTIVO

PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A LOS ESTADOS FINANCIEROS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR LA CONSULTORA GUTIERREZ & THOMPSON

En cumplimiento al "Instructivo, Formulación y Control de la Ejecución del Plan de Actividades Anuales de Auditoría Interna Gestión 2022 de Empresas Públicas del Estado (Nivel Central, Departamental, Municipal y Regional), Entidades con Gestión Empresarial y de Fortalecimiento de las Empresas", nota N° CGE/SCEP-090-02/2022 de 17 de febrero de la presente gestión correspondientes a la remisión de los Informes de Control Interno, Seguimientos y papeles de trabajo y el numeral 219 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobada mediante Resolución CGE/064/2012 del 27 de agosto de 2012.

El objetivo es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el **Informe del Auditor Independiente Sobre el Sistema de Control Interno a los Estados Financieros**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, emitido por la Consultora Gutierrez & Thompson.

Se constituye objeto del primer seguimiento, el Formato 2 "Cronograma de implantación de las recomendaciones" y los documentos relacionados al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe del Auditor Independiente Sobre el Sistema Control Interno a los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2020, emitido por la Consultora Gutierrez & Thompson.

El alcance del primer seguimiento, fue del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.

Para facilitar la comprensión de los resultados del primer seguimiento, se expone el siguiente cuadro:

Rec. N°	Descripción	Cumplida	No Cumplida	No Aplicable
1	Diferencia en el Arqueo sorpresivo de caja, faltantes de efectivo			✓
2	Falta de reingreso a almacenes de materiales	✓		
3	Almacenamiento de existencias fuera de un ambiente cerrado.		✓	
4	Materiales y suministros sin movimiento de la Empresa Municipal de Asfalto y Vías.		✓	
5	Activos fijos pendiente de baja		✓	
6	Inexistencia de contar con el curso del idioma nativo	✓		
7	Calculo del bono de antigüedad de acuerdo a la normativa legal		✓	
8	Ingresos contables versus ingresos tributarios	✓		
Total		3	4	1
Porcentaje		37,50%	50,00%	12,50%

La Paz, 29 de marzo de 2022

